

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES PLAYOFF DE PERMANENCIA EN/ASCENSO A SEGUNDA MASCULINA ZONA SUR

Ref. LGEC2024/40

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

SCHOOL PADEL LIRÓN – SPV ARENGA AZTECA (08/06/2024)

De conformidad con el artículo 25.2.a) de la normativa de la competición, este órgano es competente para suspender, adelantar o retrasar encuentros y determinar la fecha y, si es el caso, lugar de celebración de los encuentros que, por causa justificada, razones de fuerza mayor o disposición de las autoridades competentes, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario o en las instalaciones deportivas propias.

En el presente supuesto, concurre causa justificada por el hecho de la coincidencia de horarios de dos equipos del mismo club que deben disputar encuentros de playoff como locales, motivo por el cual se autoriza el cambio de horario, quedando fijado el encuentro así:

Sábado 8 de junio a las 18:00 horas.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 4 de junio de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao